



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N°434/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°40/2018, de fecha 23 de Enero de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 200677, del contribuyente Abarrotes Celia Margot Vilches Flores E.I.R.L., quien cede la Patente tipo "Minimarket", a don Jairo Choque Moya; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patentes Comercial y Microempresa Familiar, y otros antecedentes relevantes.

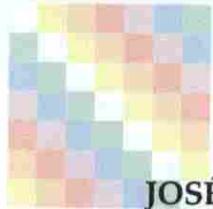
DECRETO:

Autorízase la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial ROL N°200677**, correspondiente a "**Minimarket**", ubicada en Los Nogales N°3030, Alto Hospicio; desde el contribuyente **ABARROTOS CELIA MARGOT VILCHES FLORES E.I.R.L.**, RUT [REDACTED] don **JAIRO CHOQUE MOYA**, [REDACTED] en virtud de transferencia celebrada con fecha 23 de Noviembre de 2017, ante el Notario Carlos Vila Molina, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado